



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2011 Y SU
ACUMULADA 18/2011.

PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, siete de septiembre de dos mil once, **se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el escrito del delegado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **48755**. Conste.

México, Distrito Federal, siete de septiembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por reproducidas en vía de alegatos, las razones y fundamentos que para sostener la validez del decreto impugnado, expuso el Director General de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, en representación del Jefe de Gobierno, al rendir su informe, oficio presentado el veintiséis de agosto pasado ante este Alto Tribunal y registrado con el número **46651**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.